



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

U80031

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V. , en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la C. LUZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 2008, pasada ante la fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de MEXICO D. F.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

27 asish

05/12/08
Recibi contrato original. Luz MA. Ramirez A

[Handwritten signature]

0001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U60031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número 00641251-021-81, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con 7 DE AGOSTO DE 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7240, de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 1955, pasada ante la fe del Licenciado ANDRES RUIZ ISUNZA, Notario Público número 131 de la ciudad de MEXICO, D. F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número E 1221626.
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 13313, de fecha 27 DE JUNIO DE 1997, pasada ante la fe del Licenciado SALVADOR GODINEZ VIERA,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Notario Público número 42, de la ciudad de MEXICO D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION COMPRA VENTA DE TODOLO PERMITIDO POR LA LEY.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LGR-830914-4M3, de fecha 9 DE SEPTIEMBRE DE 1962 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número 010-54151-10-3, y su número de proveedor es 00031433 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en RODRIGUEZ SARO NUM. 630, COL. DEL VALLE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

[Handwritten signature]
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$4,421,336.27 (cuatro millones cuatrocientos veintiuno mil trescientos treinta y seis pesos 27/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$ \$8,841,273.88 (ocho millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que entregue bienes a "**EL INSTITUTO**", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "**EL INSTITUTO**", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-B1

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a mas tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**", vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. Adicionalmente "**EL INSTITUTO**", a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR**" deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo mas el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a "**EL PROVEEDOR**" vía electrónica durante el mes de noviembre.

"**EL PROVEEDOR**" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.	bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.
--	--

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en un sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80031
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la unidad médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U80031 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81</p>
--	--	--

fue presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.



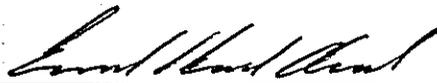
C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal



C. LUZ MARÍA RAMÍREZ ALVAREZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 1 (UNO)

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
R.F.C. : LGR -830914-4M3
No. PROVEEDOR: 00031433

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2302 00 01	ACETAZOLAMIDA, TABLETAS, CADA TABLETA CO NTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. No. TIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. Marca: LABS. GRIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PPR -050615-J79	53,375	\$11.20	\$1,195,432.00	\$0.00	\$11.20	\$597,800.00	\$1,195,432.00
COBERTURA :								
018001150900	106,735 VITAMINA E. GRAGEAS O CAPSULAS DE GELATI NA. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITA MINA E 400 MG. ENVASE CON 100 O 99 GRAGE AS O CAPSULAS. Marca: LAB. GRIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CPI -890801-3SA	27,665	\$39.10	\$2,162,972.90	\$0.00	\$39.10	\$1,081,701.50	\$2,162,972.90
COBERTURA :								
018001150900	55,319 PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 40 MILLI GRAMOS / MILLILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILLILITROS. Marca: G.I LABSGRIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LGR -830914-4M3	3,547	\$36.61	\$259,491.68	\$0.00	\$36.61	\$129,855.67	\$259,491.68
COBERTURA :								
018001150900	7,088 ATROPINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CON TIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON 60 TERO INTEGRAL CON 15 ML. Marca: G.I LABSGRIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LGR -830914-4M3	8,853	\$10.60	\$187,545.80	\$0.00	\$10.60	\$93,841.80	\$187,545.80
COBERTURA :								
018001150900	17,693 FENILEFRINA AL 0.25%. SOLUCION NASAL. CA DA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRI							

0020

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
R.F.C. : LGR -830914-4M3
No. PROVEEDOR: 00031433

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3102 00 04	NA 2.5 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	79,562	159,110	\$31.67	\$5,039,013.70	0.06%	\$3,182.20	\$31.65	\$2,518,137.30	\$5,035,831.50
COBERTURA :				159,110						
018001150900										
				IMPORTE DEL CONTRATO:		\$4,421,336.27				
				FIANZA REQUERIDA:		\$884,127.38				

Marca: G.I LABSGRIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -830914-4M3

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.
MÁXIMO : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81
ANEXOS

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80031
No. REQUISICION: 0990010030108001C
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
R.F.C. : IGR -830914-4M3
No. PROVEEDOR: 00031433

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL

UNIDAD
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Almacen General Delegacional Maquila De Ropa
H Especialidades 71 Farmacia
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia
H Especialidades 1 Farmacia
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia
H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia
H Especialidades -Oblatos- Farmacia
Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
H Gral Zona 4 Farmacia
H Gral Zona 33 Farmacia
H Gral Zona MF 6 Farmacia
H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia
H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia
H Especialidades 25 Farmacia
H Especialidades 34 Farmacia
U Med Familiar 15 Farmacia
U Med Familiar 26 El Árabe Farmacia
U Med Familiar 7 Farmacia
U Med Familiar 30 Farmacia
U Med Familiar 31 Farmacia
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
H Gral Zona 3 Farmacia
H Gral Zona MF 1 Farmacia
H Gral Subzona MF 2 Farmacia
HGR. Farmacia
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA
H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA

DOMICILIO

LOCALIDAD

CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL
FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ
Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza
BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORO
LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N
ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ
AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
CARR PANAM KM 946 NUM 45
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C
CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402
BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION
Jesus Sainson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n
RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL
MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM
AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE
PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 6
AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN
AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D
AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB
AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI
AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE
ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V
CAM SN PEDRO POLOTITLAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6
AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI
CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6
AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260
MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO
AV TULUM AV COBA Y YAKCHILIAN
AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPJO.
AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F
BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
CALLE HIDALGO S-N
GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80031
No. REQUISICION: 0990010030108001C
ANEXO 2

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
R.F.C. : LGR -830914-4M3
No. PROVEEDOR: 00031433

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
290101200203	H Gral Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBORA Y AVE VIRREYES S/N CO	
290102200203	H Gral Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN	
290201200203	H Gral Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS T	
290202200203	H Gral Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALV	
290501200203	H Gral Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	
292423200203	U Med Familiar 79 Farmacia	CALLE 5A Y 6A JUAREZ MINA Y OCAMPO	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	

001 0024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



F-705

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBPIMMMEPCJUMV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Laboratorios Grin
 Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodriguez Barrero IP 650, Cd. del Valle,
 México D.F., C.P. 03100
 Tel.: 554 8079 4515-4507, Fax: 5272 3909
 Cd. del Valle, IP 19510
 Reg. Com. de Lab., IP 415
 Reg. Fed. Cas. LGR-500914-4M3

19 Zona 1

U00533

BASIS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No: 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF
 021108 Y G.L., LACTEOS, NARCOTICOS,
 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

ANEXO No. 10 ZONA 1 (UNO) DEL ANEXO 4A

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: (UNO) ANEXO 4A / FAB. (XXX) No. DE PRE INBS: 000031453
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ BARRERO No. 650 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-08-23-74- FAX: 01-50 52-72-35-08 R. F. C.: LGR-500914-4M3 CORREO ELECTRONICO: gobierno@grin.com y gobierno@delgrin.com

Clasificación	Descripción	Envase	Env	Tab	SS	G. I.	MEXICO	S. A. DE C.V.	LABORATORIOS GRIN	152,351	10.64	6.12%	17.50	2 606,792.50
132	CLARITROMICINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG.	ENV 10	ENV	TAB 10	SS	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	S. A. DE C.V. LGR-500914-4M3	LABORATORIOS GRIN	152,351	10.64	6.12%	17.50	2 606,792.50
135	LORATADINA JARABE: CADA 5 ML, CONTIENE: LORATADINA 5 MG., FRASCO CON 60 ML.	FCO 1	FCO	1	SSA	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	S. A. DE C.V. LGR-500914-4M3	LABORATORIOS GRIN	592,186	2.99	0.00%	0.35	4 981,253.10
139	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENV 1	ENV	1	SSA	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	S. A. DE C.V. LGR-500914-4M3	LABORATORIOS GRIN	44,204	00.63	31.73%	65.00	2 431,220.00
141	SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV 1	ENV	1	SSA	G. E. LABS. GRIN	MEXICO	S. A. DE C.V. LGR-500914-4M3	LABORATORIOS GRIN	29,812	47.65	25.76%	34.80	1 740,438.00
177	ACIDO ASCORBICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG.	ENV 60	ENV	60	SSA	G. E. LABS. GRIN	MEXICO	S. A. DE C.V. LGR-500914-4M3	LABORATORIOS GRIN	603,663	4.04	0.00%	5.50	9 319 706.50

01177

MJP

000028



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00041251-021-08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF
ODONTO Y G.L., LACTICOS, NARCOTICOS,
PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

000535

ANEXO No. 10 ZONA 1 (UNO) DEL ANEXO 4A

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
Rodríguez Saro, Jr 600, Col. del Valle,
México D.F., C.P. 03100
Tels.: 5531 8079 / 5516 4397, Fax: 5272 3508
Ced. de Emp. N° 119110
Reg. Cén. de Labs. P-415
Reg. Fed. Cons. LGR-830914-4M3



FECHA: 11 DE JULIO DE 2009_ZONA: JUNIO ANEXO 4A FAB. (XXX) LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00041251-021-08
NOMBRE LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V. DIST. () N° DE PRE INSS: 000031493
DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 600 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F. CORREO ELECTRONICO: gobierno2@lab.com y gobierno2@lab.com
TEL.: 52-90-23-14 FAX: (01-55) 52-72-35-09 R. F. C.: LGR-830914-4M3

180	010	000	2828	02	01	G.I.	SULFACETAMIDA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML	39274	SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	34,859	21.55	33.03%	14.50	605,600.50
181	010	000	2841	08	01	G.I.	PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG. DE FOSFATO DE PREDNISOLONA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 6 ML.	ENV	6	ML.	387880	SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	453,601	14.91	30.92%	10.30	4776,090.30
182	010	000	2851	03	01	G.I.	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 16 MILILITROS.	ENV	16	ML.	40557	SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	24,514	51.29	33.01%	54.38	862,609.04
183	010	000	2852	03	01	G.I.	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 16 MILILITROS.	ENV	16	ML.	40537	SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	7,088	63.49	31.56%	36.51	259,461.68
184	010	000	2858	04	01	G.I.	TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENV	5	ML.	214M83	SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	409,045	17.93	34.23%	11.20	4,561,304
185	010	000	2872	00	04	G.I.	ATROPINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 16 ML.	FCO	16	ML.	40536	SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	17,503	13.61	22.12%	10.60	187,543.80

011751

tb

0030

01174

000536
ANEXO No. 10 ZONA 1 (UNO) DEL ANEXO 4A



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
Rodríguez Saro No. 630, Col. del Valle,
México D.F., C.P. 03100
Tel: 5534 8070 / 5518 4197, Fax: 5272 3693
Ced. de Emp. N° 18110
Reg. Cam. de Abas. N° 416

LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. REGISTRO FEDERAL DE COMERCIO DE ECONOMÍA MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: JUNIO ANEXO 4A FAB. (XXX) No. DE PREVIAS: 000031433
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 630 COL. DEL VALLE, MEXICO D.F.
TEL: 52-00-21-14 FAX: 01-551-52-72-36-08 R.F.C.: LGR-830914-ING CORREO ELECTRONICO: gobierno@labgrin.com y gobierno@labgrin.com

CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENV	ML	90543 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-ING	16,644	47.48	39.15%	26.90	481,011.60
187	010 000 2883 03 01	G.I.	HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILLITRO GOTERO INTEGRADO CON 16 MILLILITROS.	ENV	15	90543 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-ING	16,644	47.48	39.15%	26.90	481,011.60
277	010 000 4408 02 01	G.I.	DICLOFENACO, SOLUCION OFTALMICA, CADA MILLITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENV	1	200M98 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-ING	35,128	21.60	16.90%	18.00	632,322
													41,961,594.96	

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO DUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UNID. - UNIDAD DE MEDIDA. - CANT. - CANTIDAD. - TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

FIRMA:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ELIZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ

0031



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Saro No. 530 Col. del Valle,
 México D.F., C.P. 03100
 Tel.: 5534 6075 / 5510 4357, Fax: 5272 3508
 Reg. San. de Fed. No. 119110
 Reg. Fed. Com. LGR-330914-4M3

IMSS 000538
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

BASIS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No: 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS OOF
 OJUNO Y JULIO, LACTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTEROFARMACOS.

ANEXO No. 10 ZONA 2 (DOS) DEL ANEXO 4A

FECHA: 11 DE JULIO DE 2009 ZONA: 2 (DOS) ANEXO 4A FAB. (XXX) No. DE PREI (ISS): 000031433
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DISTR. () OMCILIO RODRIGUEZ SARO No. 530 COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-02-23-14 FAX: (01-55) 52-72-35-08 R. F. C.: LGR-330914-4M3 CORREO ELECTRONICO: problema@lgrh.com y noblema2@lgrh.com

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PAIS	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
176	010 000 2715	00	VITAMINA E GRAGEAS O CAPSULAS DE GELATINA. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE VITAMINA E 400 MG. ENVASE CON 100 O 99 GRAGEAS O CAPSULAS.	328MI00 SSA	MEXICO	LABS. GRIN	47.05	695,722.50
184	010 000 2804	02	NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSAS 5 MG, CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML.	59990 SSA	MEXICO	G.I. LABS. GRIN	17.58	3,409,740.80
185	010 010 2806	04	GOMOLOGATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	14M93 SSA	MEXICO	G.I. LABS. GRIN	12.51	1703,862.60
186	010 000 2822	08	CLORAMPENICOL, UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS.	86845 SSA	MEXICO	G.I. ABS. GRIN	10.47	2,926,301.40
187	010 000 2823	03	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDI-NA, SOLUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS.	68132 SSA	MEXICO	G.I. ABS. GRIN	14.19	3,903,996.50
189	010 800 2828	03	GENTAMICINA, SOLUCION OFTALMICA, 3 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	83183 SSA	MEXICO	G.I. LABS. GRIN	21.97	399,133.76

Handwritten signature and initials.

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Saro IP 600, Cal. del Valle,
 México D.F., C.P. 03100
 Tels: 5531 6079 / 5510 4357, Fax: 5272 3508
 Cal. de Emp. IP 18110
 Reg. Com. de Lubes IP 416
 Reg. FSL Cons. LGR-830914-4M3



Laboratorios Grin
 Medicamentos Oftálmicos.

B A S E O
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 Nos. 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS OFTÁLMICOS, SERIÉRICOS DOF
 COPOLY Y G.L. LÁCTEOS, VÁRICOVICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTROFENACIENTES,
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

000539

ANEXO No. 10 ZONA 2 (DOS) DEL ANEXO 4A
PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08
 FECHA: 11 DE JULIO DE 2009 ZONA: UNO FAB. (XXX) No. DE PRELIMSS: 000031433
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 600 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-00-23-14 FAX: (01-55) 52-72-35-06 R.F.C.: LGR-830914-4M3 CORREO ELECTRONICO: y.robleme2@labgr.com

No. Part.	CLAVE(B)				Clase	Descripción	Presentación			Región Sanitaria	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad Máxima Zonal	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total		
	Grp	Sub	Exp	Var			Un	Cm	Pk											
190	010	000	2829	02	01	G.L	SULFACETAMIDA- SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G. CON GOTERO INTEGRAL CON 16 ML.	FCO	16	ML	SSA	59924	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	42,112	21.56	33.03%	14.50	510,624.00
191	010	000	2841	06	01	G.L	PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG. DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML	SSA	0367460	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	291,730	14.91	30.92%	10.30	3004,819.00
192	010	000	2851	03	01	G.L	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 16 MILILITROS.	ENV	16	ML	SSA	40637	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	13,946	51.29	33.01%	34.36	479,253.28
193	010	000	2852	03	01	G.L	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 16 MILILITROS.	ENV	15	ML	SSA	40637	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	4,633	53.49	31.56%	36.61	169,614.13
194	010	000	2858	04	01	G.L	TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENV	5	ML	SSA	214M83	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	457,795	17.03	34.23%	11.20	5'127,316.20
196	010	000	2872	00	04	G.L	GADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 16 ML.	FCO	16	ML	SSA	40636	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	22,215	13.61	22.12%	10.60	-235,479.00

01/17/09
 RP

Handwritten signature/initials.



Laboratorios Grin

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
Rodríguez Saro N° 504, Col. del Valle,
México DF, C.P. 03100
Tel.: 5534 6079 / 5516 4297 Fax: 5272 9608
Ced. de Emp. N° 119110
Reg. Com. de Lab. N° 415

ANEXO No. 10 ZONA 2 (DOS) DEL ANEXO 4A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 (DOS) ANEXO 4A
FAB. (XXX) No. DE PRELIMSS: 000031433
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 504 COL. DEL VALLE, MEXICO, 03100, D. F.
TEL.: 52-00-23-14 FAX: 01-59-527236-08 R. F. C.: LGR-800914-4M3 CORREO ELECTRONICO: pedro@lgr.com y robleto@lgr.com

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
187	010 000 2883 03 01	G.I. HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS/ MILITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS.	MEXICO	47.49	422,228.00
277	010 000 4408 02 01	G.I. DICLOFENACO, SOLUCION OFTALMICA, CADA MILITRO CONTIENE DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	MEXICO	21.66	319,461.00
TOTAL					30'290,254.07

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUANA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UNA- UNIDAD DE MEDIDA. CAN- CANTIDAD. TIPO- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LUZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

01170

0035



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Sandoval 230, Col. del Valle,
 México D.F., C.P. 03100
 Tel: 554 0078 / 5516 497, Fax: 5272 3068
 Ced. de Exp. N° 191110
 Reg. Com. de Lab. IP 416
 Reg. Fed. Caus. LCR-830914-4M3

Laboratorios Grin
 Medicamentos Oficiales

5 Zona 4B-2

IMSS 00541

BASIS

DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y
 FARMACÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

ANEXO No. 10 ZONA A DEL ANEXO 4B ZONA 2 (DOS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: A- ANEXO 4B ZONA 005 FAB. (XXX) No. DE PRE/IMSS: 000031433
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARDO No. 230 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-00-23-14 FAX: 01-55 52-72-36-08 R.F.C.: LGR-830914-4M3 CORREO ELECTRONICO: roblema1@grin.com y roblema2@grin.com

Clave	Descripción	Env	C.C	SSA	G.E.	MEXICO	LABORATORIOS GRIN	65,904	17.49%	57.80	3789,480.00
62	DANAZOL, CAPSULAS O COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: DANAZOL 100 MG.	ENV 60	C.C	07A2004 SSA	G.E. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	65,904	17.49%	57.80	3789,480.00
149	ACETAZOLAMIDA, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG.	ENV 20	TAB	47750 SSA	G.E. INNOVADOR LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	65,905	8.20%	11.20	670,935.00
183	ZINC Y FENILEFRINA, SOLUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS.	ENV 15	ML	3250A80 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	135,997	29.99%	10.90	1'482,367.30
186	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BAGITRACINA, UNGUENTO OFTALMICO, GADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U. DE POLIMIXINA B, BAGITRACINA 400 U. TUBO CON 3.5 G.	ENV 1	TBO	455M95 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	65,573	33.39%	10.90	747,445.70

1108
JP

[Handwritten signature]



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Saro N° 630, Col. del Valle,
 México D.F. C.P. 03100
 Tel: 5534 8719 / 5516 4307, Fax: 5272 2603
 Céd. de Emp. N° 119110
 Reg. Com. de Lab. N° 415
 Reg. Fed. Cons. LOR-030914-4M3

000542
B A S E S
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 (Vé: 00641251 - 021 - 08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF
 020188 Y G.L. LACTEOS, NARCOTICOS,
 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.
 DEL REGADOR REGIONAL VERACRUZ SUR

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: A-ANEXO 4B ZONA DOS FAB. (XXX) No. DE PREI MASS: 000031433
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 630 COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-00-23-14 FAX: 001-551-52-72-38-08 R. F. C.: EGR-030914-4M3 CORREO ELECTRONICO: y.goblemoz@lgm.com

No. Fol.	Eps	Gen.	Esp.	3102	00	04	Clase	Descripción	Presentación			País de Origen	Marca	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad Mínima Zonal	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Aprobación Total
									Un	Ce	Pr.								
206	010	000	3102	00	04		G.1	FENILEFRINA AL 0.25% SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCC	15	ML	MEXICO	G.1 LABS. GRIN	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LOR-030914-4M3	60,292	31.67	0.06%	31.66	2'161,441.80
TOTAL:																		8'951,670.80	

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M. N.)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 UNA - UNIDAD DE MEDIDA. CANT. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LUZ-MARIA RAMIREZ ALVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA:
 CAPECO:



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
Rodríguez Sepúlveda, Col. del Valle,
México D.F., C.P. 03100
Télex: 6534 6079 / 6516 4397, Fax: 527 26068
Ced. de Emp. IP 119110
Reg. Com. de Licit. IP 416
Reg. Fed. Canal LGR-030914-4M3

000544
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nos: 00641251-021-08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS BIOFARMACÉUTICOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008. ZONA: A - ANEXO 4B ZONA UNO FAB. (XXX). No. DE PREMIOS: 000031433
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ GARDO No. 830 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F. Y noblegrin@noblegrin.com
TEL.: 52-00-23-14 FAX: (01-55) 52-72-38-08 R. F. C.: LGR-030914-4M3 CORREO ELECTRONICO:

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad Máxima Zonal	Precio Máximo Referencial	Porcentaje Descuento Diferido	Fecha con Descuento	Importe Total
	Opc	Gen	Eq			Un	Cm	Pt									
208	010	000	3102	04	FENILEFRINA AL 0.25%. SOLUCION NASAL. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	005MR1 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-030914-4M3	159,110	31.67	0.06%	31.05	51035,931.50
TOTAL:																13 700,133.60	

(TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UNA - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LUZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

01165

0039



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No: 00641251-021-08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF
C2010A Y G.L. LACTOB, NARCOTICOS,
PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
Rodriguez Baro No 630, Col. del Valle,
Mexico D.F., C.P. 03100
Tel.: 5534 8079 / 6516 4897, Fax: 5272 3508
Ced. de Exp. No 119110
Reg. Com. de Lab. No 1415
Reg. Fed. Caus. LER-830914-AM3



Laboratorios Grin
Medicamentos Oficiales.

ANEXO No. 10

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

Ry gonzalez

FECHA: 11 DE JULIO DE 2009 ZONA: ANEXO 4-G-SEDENA FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 000031433
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO RODRIGUEZ BARO No. 630 COL. DEL VALLE MEXICO D3100, D.F.
TEL.: 52-00-23-14 FAX: (01-55) 52-72-36-08 R.F.C.: LGR-830914-AM3 CORREO ELECTRONICO: apbliepm@lgr.com y apbliepm2@latin.com

132	010	000	2132	01	01	G.L.	CLARITROMICINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG.	ENV	10	TAB	349N2004	SS	G.L. LABS. GRIN	MEXICO	MEXICO	25,000	18.64	8.12%	17.50	437,500.00
139	010	000	2145	00	01	G.L.	LORATADINA JARABE: CADA 5 ML., CONTIENE: LORATADINA 5 MG., FRASCO CON 60 ML.	FCO	1	FCO	390M2003	SSA	G.L. LABS. GRIN	MEXICO	MEXICO	5,000	2.50	0.00%	8.35	41,750.00
139	010	000	2174	02	01	G.L.	CIPROFLOXACINO, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENV	1	ENV	040M97	SSA	G.L. LABS. GRIN	MEXICO	MEXICO	100	00.63	31.75%	55.00	5,500.00
141	010	000	2189	02	01	GE	TOBRAMICINA. SOLUCION TÓRMALICA. CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	1	ENV	209M99	SSA	G.E. LABS. GRIN	MEXICO	MEXICO	10,000	47.65	26.75%	34.90	349,000.00
149	010	000	2302	00	01	GE	ACETAZOLAMIDA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG.	ENV	20	TAB	47790	SSA	G.E. INNOVADOR LABS. GRIN	MEXICO	MEXICO	2,500	12.20	8.20%	11.20	28,000.00

01105

ap



BASIS
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No: 00841251-021-08
 MEDICAMENTO DE GENÉRICOS, GENERICOS ODF
 020408 Y OLL, LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Saro N° 538 Col. del Valle,
 México D.F., C.P. 06100.
 Tels: 5634 6079 / 5518 4397, Fax: 5272 5509
 Céd. de Exp. N° 119110
 Reg. Com. de Exp. N° 416
 Reg. Fed. Com. LCR-830914-4M3



Laboratorios Grin
 LABORATORIOS OFTALMICOS.

000546

ANEXO No. 10 ANEXO 4-C "SEDENA"

00841251-021-08

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00841251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2009. ZONA: ANEXO 4 - C-SEDENA. FAB. (XXX). No. DE PREI IMSS: 000031493.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 538 COL. DEL VALLE MEXICO 06100, D.F.
 TEL.: 52-90-23-14. FAX: 01-55) 52-72-35-08. R. F. C.: LGR-830914-4M3. CORREO ELECTRONICO: roblema@lgrin.com y roblema2@lgrin.com.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAIS	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
177	010 000 2107	ACIDO ASCORBICO, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG.	ENV 50	C.C	40516 SSA	G. E. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	8,600	4.04	0.00%	5.50	35,750.00
178	010 000 2715	VITAMINA E GRAGEAS O CAPSULAS DE GELATINA. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG. ENVASE CON 100 O 89 GRAGEAS O CAPSULAS.	ENV 1	ENV	0329MRO SSA	G. E. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	20,000	47.85	18.29%	39.10	702,000.00
183	010 000 2801	ZINC Y FENILEFRINA, SOLUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRADO CON 15 MILLITROS.	ENV 15	ML.	0260MRO SSA	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	10,000	15.57	28.99%	10.90	109,000.00
184	010 000 2804	NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSAS MG. CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML.	FCC 15	ML.	5999B SSA	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	35,000	17.56	27.11%	12.50	448,000.00
186	010 010 2805	CROMOGLICATO DE SODIO. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	FCC 5	ML.	414MB3 SSA	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	6,000	12.91	24.89%	9.95	55,500.00

01104 2

Handwritten signature and initials.

0000041



Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Saro No. 630, Col. del Valle,
 México D.F., C.P. 03100
 Tels: 5534 6079 / 5516 4197, Fax: 5272 3698
 Cód. de Emp. No. 19110
 Reg. Com. de Lab. No. 415
 Reg. Fed. Com. LGR-830914-4M3

IMSS 000547
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2008.
D A S I S
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No: 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF
 020108 Y G.I., LACTEOS, NARCOTICOS,
 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

ANEXO No. 10

PROCESO DE LICITACION ELECTRONICA

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008_ZONA: ANEXO 4-C-BEDENA No. DE PRE IMSS: 00001493
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 630 COL DEL VALLE MEXICO 03100, D. F.
 TEL.: 52-00-23-14 FAX: 01-59-52-72-36-08 R.F.C.: LGR-830914-4M3 CORREO ELECTRONICO: gobierno@grin.com y gobierno2@lab.com

186	010	000	2822	08	01	G.I.	CLORAMFENICOL, LINGUENTO OFTALMICO, 5 MILGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS.	ENV	1	TBO	88845 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	22,000	10.47	5.44%	9.50	217,600.00
187	010	000	2823	03	01	G.I.	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICICINA, SOLUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENV	15	ML	88132 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	12,000	14.19	33.05%	9.50	114,600.00
188	010	000	2824	03	02	G.I.	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACTRACINA, LINGUENTO OFTALMICO, CADA GRAMO CONTIENE SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.6 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U. DE POLIMIXINA B. BACTRACINA 400 U. TUBO CON 3.6 G.	ENV	1	TBO	455M85 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	6,000	16.34	38.25%	10.50	65,400.00
189	010	000	2828	03	01	G.I.	GENTAMICINA, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILGRAMOS / MIL-LITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	5	ML	83193 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	4,000	21.87	33.08%	14.54	59,660.00
190	010	000	2829	02	01	G.I.	SULFACETAMIDA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G./ GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	FCO	15	ML	39924 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	2,500	21.65	33.03%	14.50	36,250.00
191	010	000	2841	05	01	G.I.	PREDNISONA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE FOSFATO SODICO DE PREDNISONA EQUIVALENTE A 5 MG. DE FOSFATO DE PREDNISONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	5	ML	0307M00 SSA	G.I. ABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	6,000	14.81	30.92%	10.30	82,400.00

01103
3

Laboratorios Grin, S.A. de C.V.
 Rodríguez Baro No. 530 Col. del Valle, México D.F. C.P. 03100
 Tel.: 5531 6018 / 5516 4357, Fax: 5272 3000
 Céd. de Emp. N° 119110
 Reg. Com. de Licit. N° 415
 Reg. Fed. Cons. LGR-830914-4M3



BASIS
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, DERIVADOS DOF
 AZÚCAR Y GLÚCIDOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

ANEXO No. 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2009 ZONA: ANEXO 4-C-BEDEIMA FAB. (XXX) No. DE PRE INSS: 00001433
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RODRIGUEZ BARO No. 530 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F.
 TEL.: 52-00-23-24 FAX: (01-55) 52-72-38-08 R.F.C.: LGR-830914-4M3 CORREO ELECTRONICO: gabinete@lgr.com y gabinete@plg.com

CLASIFICACION	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ENVASE	ML	SSA	LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
182	010 000 2861	03 01	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILLITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILLILITROS.	ENV	15	46537 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	1,600	51.29	82,064
183	010 000 2862	03 01	PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 40 MILIGRAMOS / MILLITRO, GOTERO INTEGRAL CON 16 MILLILITROS.	ENV	15	46537 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	1,600	53.49	85,584
184	010 000 2868	04 01	TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILLITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILLILITROS.	ENV	5	214M09 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	15,000	17.03	255,450
186	010 000 2872	00 04	ATROPINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 16 ML.	FCD	16	40536 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	750	13.61	10,207.50
187	010 000 2883	03 01	HIPROMELOSA AL 2% (METILOLIDOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILLITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILLILITROS.	ENV	15	80543 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	4,600	47.49	218,271.40
188	010 000 2888	00 01	CLORURO DE SODIO, POMADA OFTALMICA 5 GRAMOS / 100 GRAMOS, TUBO CON 7 GRAMOS.	ENV	1	418485 SSA	G.I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S.A. DE C.V. LGR-830914-4M3	500	7.46	3,730.00

01162

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

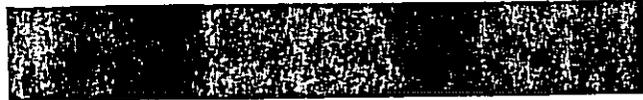
000046



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
ALVAREZ
LUZ MARIA
 DOMICILIO
AV CUAUHTEMOC 1012 201
COL NARVARTE 3020
BENITO JUAREZ ,D.F.
 FECHA 008892904 AÑO DE REGISTRO 1991 03
 CLAVE DE ELECTOR RMALLZ58111109M600
 ESTADO 09 DISTRITO
 MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4322

EDAD 43
 SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMENDADURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 90 DIAS ANTERIORES A QUE ESTE
 DEJARA.

[Signature]
 FERNANDO DE FLORES SUAREZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

CHALLENGER FEELER/ALLES 12 03 06 09
 ESCANER 06 10 11 02 03 04 05 06 07 08
 ESTACIONAMIENTO 1 (OTRO)

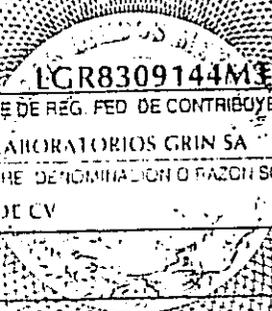
JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO N° 112 DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, C E R T I F I C O : QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. EL COTEJO EFECTUADO NO TIENE MAS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL EXHIBIDO DEL CUAL NO SE CALIFICA SU AUTENTICIDAD, VALIDÉZ O LICITUD. ESTA COPIA CONSTA DE UNA FOJA SELLADA Y FIRMADA POR EL SUSCRITO NOTARIO. EL COTEJO SE ANOTÓ EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS CON EL N° 1985 EL DÍA 28 DE ENERO DE 2003.- DOY FE.-



[Signature]



600047


 POLI 6
HACIENDA E 122-1626
 C-1263-236
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

LGR8309144M3
 CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTES
LABORATORIOS GRIN SA
 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
 DE CV
 24/04/97
 Jentw Dsp IPn+

INSCRIPCION EN EL R.F.C.

RFC-1

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

LABORATORIOS GRIN SA DE CV

DOMICILIO

PATRIOTISMO ENT CALLE 13 Y CALLE 15 400 SAN P DE LOS PINOS BENITO JUAREZ DF

CLAVE DEL R.F.C. **LGR8309144M3**

CIRCUNSCRIPCION REGIONAL HACENDARIA (C.R.H.) **200**

ACTIVIDAD

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

SITUACION DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCION:

59/11/16

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

59/11/16

OBLIGACIONES

CLAVE

DESCRIPCION

FECHA ALTA

FECHA BAJA

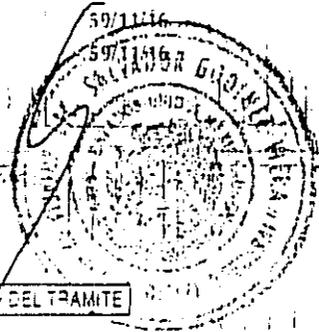
101	PERSONA MORAL SOCIEDADES MERCANTILES	59/11/16	
160	RETENEDOR POR SALARIOS	59/11/16	
201	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		

TRAMITES EFECTUADOS

FECHAS PRESENTACION

FOLIO DEL TRAMITE

ENTREGA DE CEDULA DE IDENTIF.	97/04-24	476919
REACTIVACION	95/03/09	307126



MEXICO D.F. A 24 DE ABR. DE 1997

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL CENTRO DEL D.F.

Salvador

LIC. SALVADOR PEREZ GUTIERREZ

00200704592535

0048